VALOR + S.A.S
900969726.2
Cl 42 52 28 Tel: 4443747
COMPROBANTE DE EGRESO No. 27875

Beneficiario: ESCOBAR GALVEZ WILSON RICARDO

NIT / C.C. 1035429450.2 **Tel:** 3216214277

Fecha: 15/10/2026

Valor: 7,542,840

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 111800181420 DE BANCO FALABELLA

Nro. Copromiso	Cod.	Rubro	Fuente de Financiación
1487	437	211610442450208	Recursos Propios

Orden(es) de Pago:

3602 Prestación de servicios como desarrollador web para los diferentes proyectos de valor+ S.A.S.

Facturas:

VE7545

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C. Costos	Débitos	Créditos
63900601	SERVICIOS REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1,035,429,450.2	GNBP001	7,890,000	
24072201	ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD ENVIGADO 0.40%	1,035,429,450.2	GNBP001		31,560
24072203	ESTAMPILLAS POLITECNICO 0.40%	1,035,429,450.2	GNBP001		31,560
24072204	ESTAMPILLAS PRO-DESARROLLO 0.60%	1,035,429,450.2	GNBP001		47,340
24072205	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL 1%	1,035,429,450.2	GNBP001		78,900
24072202	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2%	1,035,429,450.2	GNBP001		157,800
24010102	SERVICIOS	1,035,429,450.2	GNBP001		7,542,840
		SUMAS IGUALES		**7,890,000**	**7,890,000**

VALOR TOTAL SERVICIOS: 7,890,000

VALOR TOTAL RETENCIONES: 347,160

Trasladar las retenciones a la cuenta bancaria 200000064 Banco 11-003020 IDEA

VALOR AMORTIZACIÓN / LEGALIZACIÓN: 0

VALOR A PAGAR: 7,542,840

DETALLE CE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	Débitos	Créditos
24010102	SERVICIOS	1,035,429,450.2	7,542,840	
11100603	IDEA- TESORERIA VALOR+ (10009936)	1,035,429,450.2		7,542,840
		SUMAS IGUALES	**7,542,840**	**7,542,840**

VALOR EGRESO: 7,542,840

Valor en Letras **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.C.**********

VALOR + S.A.S
900969726.2
Cl 42 52 28 Tel: 4443747
COMPROBANTE DE EGRESO No. 27875

Beneficiario:	ESCOBAR GALVEZ WILSON RICARDO		
NIT / C.C.	1035429450.2	**Tel:**	3216214277
Fecha:	15/10/2026		
Valor:	7,542,840		

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 111800181420 DE BANCO FALABELLA

LEIDY VIVIANA RAMIREZ ARISTIZABAL
TESORERIA

RAIRA ANDREA TORO TORRES
GERENTE FINANCIERO

Valor	ORDEN DE PAGO		

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA APROBACIÓN: 15 10 2026 **OBLIGACIÓN Nro. 3602**

BENEFICIARIO: ESCOBAR GALVEZ WILSON RICARDO

NIT: 1,035,429,450.2

DIRECCIÓN: CR 54 47 26 P 1

TELÉFONO: 3216214277

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 111800181420 DE BANCO FALABELLA

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
VE7545	13/10/2026	13/10/2026	30/12/2026				

RUBROS:

Nro Compromiso	Cod.	Rubro	Fuente
1487	437	211610442450208	Recursos Propios

DESCRIPCIÓN:

Prestación de servicios como desarrollador web para los diferentes proyectos de valor+ S.A.S.

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
63900601	SERVICIOS REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1,035,429,450.2	GNBP001	7,890,000	
24072201	ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD ENVIGADO 0.40%	1,035,429,450.2	GNBP001		31,560
24072203	ESTAMPILLAS POLITECNICO 0.40%	1,035,429,450.2	GNBP001		31,560
24072204	ESTAMPILLAS PRO- DESARROLLO 0.60%	1,035,429,450.2	GNBP001		47,340
24072205	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL 1%	1,035,429,450.2	GNBP001		78,900
24072202	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2%	1,035,429,450.2	GNBP001		157,800
24010102	SERVICIOS	1,035,429,450.2	GNBP001		7,542,840
			SUMAS IGUALES	**7,890,000**	**7,890,000**

VALOR EN LETRAS:

SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.C.

VALOR TOTAL SERVICIOS:	7,890,000
VALOR AMORTIZACIÓN / LEGALIZACIÓN:	0
VALOR TOTAL RETENCIONES:	347,160
VALOR A PAGAR:	7,542,840

ELABORÓ: Paula Andrea Castañeda Mora
C.C 43,254,203

APROBÓ: JOHN ALBERTO BLANDON CANO
C.C 18,398,478

REVISÓ: JETZA ONEIDA MORALES RAMÍREZ
C.C 43,513,108

VALOR MAS S.A.S.
Nit 900.969.726-2
CALLE 42 52 - 27
Tel: (604) 4443747
Medellín - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. VE 7545

Proveedor	WILSON RICARDO ESCOBAR GALVEZ		
Nit	1.035.429.450-2	**Teléfono**	(604) 3216214277
Dirección	CR 54 47 26 P 1	**Ciudad**	Copacabana - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2026-10-13	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Documento soporte equivalente adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar	1.00	7,890,000.00	7,890,000.00

Valor en Letras:
Siete millones ochocientos noventa mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otros $ 7,890,000.00

Total Bruto	7,890,000.00
Total a Pagar	7,890,000.00

Observaciones:
Prestación de servicios como Desarrollador Web para los diferentes proyectos de Valor + S.A.S. Contrato 329-2026. Comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2026. Cuenta de cobro N°1. Declaro bajo juramento que NO enfrenta costos ni gastos a mis rentas de tr abajo de la presente vigencia (2026).

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764112505445 aprobado en 20260714 prefijo VE desde el número 7190 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: fa38c952a4e32a1bacbe14fb02d42886e3a1c7a6a54c13e472e88b53344ae58e0a3f0ef645ff0ab22d79697e63d6e31e

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO No. 001
VALOR + S.A.S.

NIT: 900.969.726-2

DEBE A:

Fecha	**01 de octubre de 2026**		
Nombre	**Wilson Ricardo Escobar Gálvez**		
Doc. Identidad	**CC. 1035429450**	**De: Copacabana**	**Medellín**
Periodo	**Comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2026**		

Valor	**$ 7.890.000 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS)**		
Concepto y/o Objeto del contrato	Contrato **329-2026** del (**31/08/2026**) *Prestación de servicios como Desarrollador Web para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S.*		
Estos valores no incluyen IVA por ser una PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA			
Observaciones: *Anexo a la presente cuenta de cobro se entregan los documentos soporte para su respectivo tramite.*			
Firma	Wilson Ricardo Escobar		
Documento identidad	**1.035.429.450**		
Correo electrónico	**wilson.escobar@valormas.gov.co**		
Teléfono fijo	**N/A**	**Celular**	**3216214277**
Dirección	**Cr 54 # 47-26**		
Municipio	**Copacabana**	**Departamento:**	**Antioquia**

Cuenta Bancaria	**111800181420**		
Banco	**(Entidad bancaria)**	**Ahorros**	**Corriente**
Falabella	Banco Falabella	X	

Valor
06 OCT 2025
RECIBIDO
Firma:

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1035429450	0	WILSON ESCOBAR	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-212	COPACABANA CR 63 48 70		3216214277			WILSONRICARDOEG@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-09	38819956	I	2026-10-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	979.200	0	NU
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38819956	2026-10-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Col.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1035429450	ESCOBAR GALVEZ WILSON RICARDO	3.156.000								X									0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	3.156.000	505.000	0	0	EPS SURA-EPS010	3.156.000	394.500	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	3.156.000	63.200	3.156.000	16.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	979.200	N	1631101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1035429450	0	WILSON ESCOBAR	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-212	COPACABANA CR 63 48 70		3216214277			WILSONRICARDOEG@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-09	38819956	I	2026-10-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	979.200	0	NU
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38819956	2026-10-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.156.000	3.156.000	3.156.000	3.156.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	505.000	0	0	0	505.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	505.000	0	0	0	505.000
EPS(Administradoras: 1)				1	394.500	0	0	0	394.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	394.500	0	0	0	394.500
ARP(Administradoras: 1)				1	16.500	0	0	0	16.500
COLMENA	14-25	800226175	3	1	16.500	0	0	0	16.500
CCF(Administradoras: 1)				1	63.200	0	0	0	63.200
COMFAMA ANTIOQUIA	CCF04	890900841	9	1	63.200	0	0	0	63.200
Gran Total					979.200	0	0	0	979.200

Pago en
ASOPAGOS

Descripción
Pago de seguridad Social Integrado

La cantidad de
$ 979.200,00

Más impuesto IVA
$ 0,00

Fecha de Transacción
2026-10-01T15:13:59.115Z

CUS
700740769

Número de referencia 1
10.10.11.80

Número de referencia 2
CC

Número de referencia 3
1035429450

Número de la factura
38819956

Código de error

Pago realizado a través de PSE

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

Paga con tranquilidad, este es un sitio seguro.

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	ESCOBAR GALVEZ WILSON RICARDO
IDENTIFICACIÓN:	CC 1035429450
INICIO VIGENCIA:	01/09/2026
FECHA INICIO CONTRATO:	01-09-2026
FECHA FIN CONTRATO:	31-12-2026
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	PRINCIPAL
CLASE:	1
TASA:	0,522
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	1631101
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, incluye suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y activid (Decreto 768 de 2022)

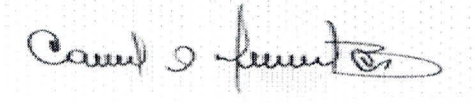
DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE:	VALOR S.A.S.
CC /NIT:	NI 900969726
CONTRATO:	1203242
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	1631101
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, incluye suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y activid (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 06 días del mes de octubre del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 06/10/2026 11:50:05. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILSON RICARDO ESCOBAR GALVEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1035429450,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de octubre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Medellín, 01 de octubre de 2026

Señores
VALOR MÁS SAS
Medellín - Antioquia

REFERENCIA: Certificación IBC, Pago Seguridad Social y Parafiscales Persona Natural
Según Contrato Nro 329 del (31/08/2026)

El suscrito Wilson Ricardo Escobar Galvez identificado como aparece al pie de mi firma, en cumplimiento del contrato 329 del (31/088/2026) cuyo objeto es "Prestación de servicios como Desarrollador Web para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S."

Mediante el presente, bajo gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales si a ello hubiera lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dicho pago se hace con base en la asignación salarial del contrato de la referencia, específicamente dicho pago se hace mes a mes a nombre de Wilson Ricardo Escobar Galvez identificado con cédula 1035429450 de Copacabana, Antioquia.

Por lo tanto, manifiesto me encuentro a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales realizados para le ejecución del contrato y de los cuáles se anexan los siguientes soportes: Planilla de presentación y comprobante de pago de seguridad social.

Esta certificación se expide, acorde al art.244 de la ley 1955 de 2019.

Wilson Ricardo Escobar

Firma
Nombre: Wilson Ricardo Escobar Galvez
Cédula: 1035429450

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO - FISCALMENTE

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

FAVOR DILIGENCIAR POR QUIEN INFORMA

Yo, Wilson Ricardo Escobar Galvez con documento de identificación No. 1035429450

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

informo que SI (X) o NO ( ) estoy obligado a declarar Renta y que en el período comprendido entre el 01 de septiembre, hasta el 30 de septiembre del año 2026 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que SI ( ) o NO (X) tomare costos y deducciones asociados a dichas rentas por el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 01 de octubre de 2026

FIRMA Wilson Ricardo Escobar

Medellín, 01 de octubre de 2026

Señores
VALOR MÁS SAS
MEDELLÍN

Referencia: Certificado Personas Dependientes

Para efectos de la deducción por dependientes (artículos 387, modificado por el artículo 9 de la ley 2277 de 2022 y 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que las siguientes personas que relaciono, son mis dependientes:

CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS
1.	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2.	Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
3.	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
4.	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5.	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Indicar la categoría a la que pertenece cada dependiente:

Categoría	Nombre	Identificación	Parentesco
1	Ximena Escobar Garavito	R.C. 1129587871	Hija
4	Ginna del Carmen Garavito Pinto	C.C. 1017211994	Compañera permanente

Anexo otros certificados Marque con X:

- **CERTIFICADO DE INTERESES DE VIVIENDA**. AÑO _____ SI ( ) NO (X)
- **CERTIFICADO MEDICINA PREPAGADA**. AÑO _____ SI ( ) NO (X)

Wilson Ricardo Escobar

Firma: _____

Nombre: Wilson Ricardo Escobar Galvez
No. Identificación : C.C. 1035429450

CERTIFICACIÓN DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS

Yo, Dayana Escobar identificada con cédula de ciudadanía No. 1.035.437.295, Contadora Pública, con Tarjeta Profesional No. 309074-T

CERTIFICO QUE:

El señor Wilson Ricardo Escobar Galvez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.035.429.450, tiene bajo su dependencia económica a las siguientes personas:

- Ximena Escobar Garavito, identificada con Registro Civil No. 1.129.587.871, en calidad de hija.
- Ginna Del Carmen Garavito, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.211.994, en calidad de cónyuge.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con base en la información y documentación suministrada para tal efecto, y tiene como finalidad acreditar la existencia de las personas anteriormente relacionadas como dependientes económicos del señor Wilson Ricardo Escobar Galvez.

Se expide en Medellín, a los 01 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

Dayana Escobar

Dayana Escobar

C.C. No. 1.035.437.295

Contadora Pública

T.P. No. 309074-T

MEDELLIN, 06 DE OCTUBRE DE 2026

Señor
VALOR MÁS SAS
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

REFERENCIA: ACTA DE APROBACION DE PAGO CONTRATO **329-2026 del (31/08/2026)**

Por medio de la presente en cumplimiento del contrato **329-2026** cuyo objeto es "*Prestación de servicios como Desarrollador Web para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S.*" se solicita pagar el siguiente valor por el tiempo transcurrido de ejecución del contrato.

VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PERIODO A PAGAR	VALOR A PAGAR	% EJECUTADO	RESTANTE POR EJECUCION	% RESTANTE
$ 7.890.000	Hasta el 31 de diciembre 2026	$31.560.000	SEPTIEMBRE	$ 7.890.000	25%	$23.670.000	75%

1. Se adjunta ANEXOS correspondientes como soporte al pago anterior

Wilson Ricardo Escobar
Contratista

Supervisor Contratante

INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 6/10/2026

INFORME DE ACTIVIDADES No	**1**	**PARA PAGO PARCIAL**	**X**	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	**Desde:**	**1/09/2026**	**Hasta:**	**30/09/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO Y/O CONVENIO CLIENTE	**NÚMERO:**	**4600018598**
	FECHA DE ACTA DE INICIO: 10/11/2025	**FECHA DE TERMINACION:** 10/05/2027
OBJETO: Servicios para la administración y operación de la mesa de servicios de la Gobernación de Antioquia, servicios de hosting corporativos y servicios de apoyo, para la apropiada operación de la plataforma tecnológica utilizada en la administración departamental.		
CONTRATO Y/O CONVENIO PROVEEDOR	**NÚMERO:**	**329-2026**
	FECHA DE ACTA DE INICIO:1/09/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:**31/12/2026
OBJETO: Prestación de servicios como desarrollador web para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S.		

GERENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA			**Gerencia de TI**	
CENTRO DE COSTOS			**GNBP001 – MESA DE AYUDA**	
CONTRATISTA	**NOMBRE**		**WILSON RICARDO ESCOBAR GALVEZ**	
	CC		**1.035.429.450**	
FINANCIERO [$]	**VALOR INICIAL**		**$ 31.560.000**	
	NUMERO CDP **NUMERO CRP**		**1178 del 13/80/2026** **1487 del 31/08/2026**	
	VALOR ADICIÓN		**N/A**	
	NUMERO CDP **NUMERO CRP**		**N/A** **N/A**	
	VALOR TOTAL		**$ 31.560.000**	
PLAZO	**INICIAL**		A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**SERGIO ANDRES VELEZ UPEGUI**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICA	**25%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	**25%**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1 SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Actividades	Acciones	Soporte / Evidencia	% Ejecución
1. Apoyo para desarrollar Wireframes para representar la estructura y el flujo de información del sitio web.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Tarea no ejecutada en el periodo	NA	
2. Apoyar en la creación de Mockups detallados que muestren el diseño visual y la disposición de los elementos en la página.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Tarea no ejecutada en el periodo	NA	
3. Apoyar para utilizar herramientas de diseño como Adobe Photoshop, Adobe XD, Sketch o Figma para crear diseños atractivos y funcionales.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Creación de landing page de ejemplo para ChatBot MIA en sitio de pruebas de la gobernación de Antioquia - Modificación de ventana de ChatBot MIA en sitio de pruebas de la Gobernación de Antioquia, según requerimiento enviado al correo y caso MEGANT - Modificación de logo de sitio Credi Antioquia en header y footer principal (solicitud enviada a correo) **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Se evidencia que el contratista ejecutó el desarrollo e implementación Se realizó la creación de una **landing page de prueba para el ChatBot MIA** en el sitio de la Gobernación de Antioquia, así como la modificación de su ventana de interacción de acuerdo con los requerimientos recibidos y el caso MEGANT; adicionalmente, se efectuó la actualización del **logo del sitio Credi Antioquia** en el header y footer principal.	Anexo 1	**100%**
4. Seleccionar colores, tipografías, imágenes y otros elementos visuales que reflejen la identidad de la marca y mejoren la experiencia del usuario.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Cambio de color en cabecera de ChatBot MIA, pasar de color azul a verde institucional, según solicitud enviada - Aplicación de cambios solicitados en ventana de ChatBot MIA en sitio de pruebas Gobernación de Antioquia, cambio en tamaño de avatar y tipo de letra **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Se evidencia que se realizaron ajustes de diseño en la interfaz del ChatBot MIA del sitio de pruebas de la Gobernación de Antioquia, incluyendo el cambio del color de la cabecera de azul a verde institucional, así como modificaciones en el tamaño del avatar y el tipo de letra, de acuerdo con los requerimientos recibidos.	Anexo 2	**100%**
5. Apoyo para convertir los diseños visuales en código, utilizando tecnologías	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Se evidencia que se realizó la revisión y optimización de la sintaxis **HTML** del sitio web de la Gobernación de Antioquia, implementando mejoras orientadas a la **accesibilidad web**; adicionalmente, se ajustó el parámetro **Viewport** para contribuir a la mejora de la calificación de accesibilidad del sitio.	Anexo 3	**100%**

	Front-End como HTML, CSS y JavaScript.			
6.	Apoyo en la creación de diseños responsivos y optimizados para diferentes dispositivos y tamaños de pantalla.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Correcciones de parámetros de accesibilidad en sitio de Gobernación de Antioquia, aumento de la calificación Lighthouse Google para accesibilidad - Corrección en menú principal de sitio mujeres Antioquia, ítems que se desbordan y se salen de pantalla - Reparación de menú principal del sitio de Mujeres Antioquia, el cual se veía montado sobre el banner principal del sitio (reparado exitosamente) **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Se evidencia que se realizaron correcciones en los parámetros de **accesibilidad** del sitio web de la Gobernación de Antioquia, orientadas a mejorar su calificación en **Google Lighthouse**; adicionalmente, se corrigieron inconvenientes de visualización en el menú principal del sitio **Mujeres Antioquia**, ajustando los elementos que se desbordaban de la pantalla y solucionando la superposición del menú sobre el banner principal.	Anexo 4	**100%**
7.	Trabajar en colaboración con redactores de contenido y especialistas en marketing para integrar texto, imágenes, videos y otros elementos multimedia en el diseño del sitio web.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Subida y publicación de Cartilla micrositio Gerencia Indígena gobernación de Antioquia - Publicación de archivos PDF en página de anuario estadístico agropecuario para año 2025 en sitio Gobernación de Antioquia - Publicación de informes de gestión en sitio de la gobernación de Antioquia según requerimiento enviado al correo - Adición de perfil de funcionaria en página de Gabinete Departamental según requerimiento enviado - Modificación de página principal de sitio CrediAntioquia, publicación de documento y eliminación de secciones **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Se evidencia que se realizó la gestión de contenidos y actualización de diferentes sitios web de la **Gobernación de Antioquia**, incluyendo la publicación de la cartilla del micrositio de la Gerencia Indígena, archivos PDF del Anuario Estadístico Agropecuario 2025 e informes de gestión; adicionalmente, se incorporó el perfil de una funcionaria en la página de Gabinete Departamental y se actualizó la página principal de **CrediAntioquia**, mediante la publicación de un documento y la eliminación de secciones conforme a los requerimientos recibidos.	Anexo 5	**100%**
8.	Asegurarse de que el contenido sea relevante, legible y accesible para los usuarios.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Corrección de enlace en banner publicado en sitio de la Gobernación de Antioquia según solicitud enviada a correo y Megant - Inclusión y configuración de documento protección de datos personales en sitio de emergencia climática - Verificación de cumplimiento de políticas de tratamiento datos, inventario de plugins, cabeceras de seguridad en sitio Programas Sociales Primera Dama **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Se evidencia que Se realizaron actividades de mantenimiento y actualización en sitios web de la **Gobernación de Antioquia**, incluyendo la corrección de enlaces en banners, la inclusión y configuración del documento de protección de datos personales en el sitio de Emergencia Climática, y la verificación del cumplimiento de	Anexo 6	**100%**

	las políticas de tratamiento de datos, inventario de plugins y cabeceras de seguridad en el sitio de Programas Sociales de la Primera Dama.		
9. Apoyo para integrar prácticas de SEO en el diseño del sitio web para mejorar su visibilidad en los resultados de búsqueda	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Revisión de problema detectado en sitio asamblea de Antioquia que afecta el SEO del sitio mostrando caracteres extraños en las búsquedas orgánicas - Trabajo de limpieza por vulnerabilidad encontrada en sitio de Asamblea de Antioquia, la cual afectaba el SEO del sitio mostrando resultados con símbolos - Verificación y reparación de inyección de contenido malicioso en sitio asamblea de Antioquia, que afectaba el SEO, Limpieza y mitigación vulnerabilidad - Inclusión de sitio asamblea de Antioquia en Search Console de Google para rastrear y hacer seguimiento a indexación de páginas extrañas en sitio **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Se evidencia que Se realizó la revisión y atención de una vulnerabilidad en el sitio web de la **Asamblea de Antioquia** que afectaba el posicionamiento SEO mediante la generación de contenido y caracteres extraños en los resultados de búsqueda; se efectuaron labores de verificación, limpieza, reparación y mitigación de la inyección de contenido malicioso. Adicionalmente, se configuró el sitio en **Google Search Console** para realizar seguimiento al rastreo e indexación de páginas no autorizadas y verificar la recuperación de la indexación del sitio.	Anexo 7	**100%**
10. Apoyo para optimizar metadatos, estructura de URL y contenido para mejorar el posicionamiento en buscadores.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Reconfiguración de recuperación de contraseña en sitio centro de prácticas, afectado por cambio en los enlaces permanentes - Inclusión de sitio pensiones de Antioquia en Google Analytics, rastreo de tráfico - Inclusión de sitio nuestra esencia social Of. Primera Dama, en servicios de Google Analytics, verificación de tráfico en el sitio **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Se evidencia que Se realizaron actividades de configuración y monitoreo en sitios web de la Gobernación de Antioquia, incluyendo la reconfiguración del mecanismo de recuperación de contraseña del sitio Centro de Prácticas, afectado por cambios en los enlaces permanentes, así como la incorporación de los sitios Pensiones de Antioquia y Nuestra Esencia Social – Oficina de la Primera Dama a Google Analytics, con el propósito de habilitar y verificar el seguimiento del tráfico y comportamiento de los usuarios.	Anexo 8	**100%**
11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que se puedan dar en los proyectos de Valor+.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Activación de capa de seguridad para ingreso a administrador de sitio Nuestra Esencia Social, mejora de seguridad Web - Activación de doble factor de autenticación para administradores en sitio emergencia climática - Activación de inicio de sesión con doble factor para administradores del sitio Centro de Prácticas, labores de hardening en sitio web - Actualización de apache y php en instancias de sitios de la gobernación de Antioquia, mitigación de vulnerabilidades por componentes desactualizados - Actualización de micrositio Encuesta de Identidad Afro Antioquia, paso a wordpress 7.1.1 y hardening de CMS con MFA y configuración de SMTP - Actualización de plataforma Identidad Afro, modificación de dependencias con vulnerabilidades - Actualización de plugins en CMS de sitio Asamblea de Antioquia, en pro de mejorar la seguridad del sitio	Anexo 9	**100%**

	- Actualización de plugins y CMS centro de prácticas en pro de mejorar la seguridad del sitio, mantenimiento preventivo - Cambio de contraseña en filtro para inicio de sesión administrador en sitio de nuestra esencia social, programas sociales - Configuración de servicio SMTP en sitio de asamblea de Antioquia para recepción de notificaciones y códigos de 2FA en correo - Configuración de servicio SMTP para envío de correos para notificaciones en sitio Nuestra Esencia Social Programas Sociales - Creación de cronograma para mejorar seguridad y hardening en sitios de la gobernación, plan de acción para optimizar ciberseguridad según requerimientos - Habilitación de ingreso con multifactor en sitio de programas sociales Nuestra esencia Social - Informe Ciberseguridad - PENSIONES ANTIOQUIA, requerimiento de superintendencia financiera - Integración de doble factor de autenticación en sitio LMS AntioquiaTIC, trabajo de mejora en seguridad del sitio web Moodle - Integración de Google Recaptcha en sitio Nuestra esencia Social para mejorar ciberseguridad - Integración de Recaptcha en sitio de la Gobernación de Antioquia, labores de mejora de ciberseguridad - Integración de Recaptcha en sitio LMS AntioquiaTIC formulario de ingreso a administrador, labores de mejoras en seguridad del sitio - Intento de Activación de múltiple factor de autenticación en sitio de Bienestar Animal, activación de servicio SMTP para recepción de códigos al correo - Labores de hardening para sitio de identidad afro WordPress, verificación de usuarios administradores y configuración SMTP - Reparación de error encontrado en sitio de asamblea de antioquia ocasionado por plugin de gestor de archivos - Reparación de problema en carga de archivos con gestor instalado en sitio Pensiones de Antioquia (solucionado con cambio de plugin) - Reparación de sitio caído plaza Antioquia, problema con plugin incompatible en CMS WordPress - Reporte de correcta configuración de cabeceras y certificado SSL para sitio de pensiones de Antioquia y seguridad HTTPS - Reunión con superintendencia financiera, revisión de problemas de seguridad encontrados en sitio de Pensiones Antioquia - Revisión de certificado de seguridad en sitio Nuestra esencia social of primera dama, faltante certificado intermedio - Revisión de solicitud de problema con usuario de la gobernación de Antioquia, problema con ingreso al administrador por contraseña errada - Revisión de usuarios validados en sitios de la Gobernación, revisión de principio de mínimo privilegio para usuarios - Revisión e inclusión en lista blanca de IP´s bloqueadas para inicio de sesión de practicante en sitio Centro de Prácticas Gobernación - Revisión de problemas de seguridad encontrados por la superintendencia financiera a sitio pensiones de Antioquia, mitigación de vulnerabilidades - Revisión y corrección de error para subir fotos en formulario de ritual de bienvenida Antioquia3, problema de reglas de redirección en htaccess del siti - Socialización de plan de cambios para hardering, actualización de CMS y plugins de sitio Gobernación de Antioquia, Salud y Mujeres (ventana de mantenim) - Solución de caída de sitio CrediAntioquia reportado, sitio afectado por problema de compatibilidad de plugins en el CMS. Trabajo desde CPANEL - Solución de error en carga de sitio de pruebas para ensayos de chat bot MIA de la Gobernación de Antioquia		

	- Trabajos de hardening en sitio de votaciones SEDUCA, integración de autenticación con múltiple factor - Validación de la correcta aplicación de TLS en sitio de pensiones Antioquia, reporte de superintendencia financiera - Validación de usuarios administradores sitio plan de desarrollo Antioquia, revisión de privilegios administradores - Verificación de IP´s correctas para sitio de Pensiones Antioquia, ya que reporte de Superintendencia muestra direcciones IP erradas - Verificación de problemas de seguridad reportados por superintendencia financiera en sitio de pensiones Antioquia, ítems marcados como falsos positivos - Verificación y adaptación de cabeceras de seguridad en sitio de Plaza Antioquia, validación de seguridad de sitio hardering - Verificación y adición de cabeceras de seguridad en sitio LMS AntioquiaTIC para mejorar ciberseguridad de la plataforma Moodle **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** Se evidencia que Se realizaron actividades integrales de ciberseguridad, hardening y mantenimiento preventivo en los sitios web de la Gobernación de Antioquia y sus entidades, incluyendo la implementación de MFA/2FA, reCAPTCHA, SMTP, cabeceras de seguridad, SSL/TLS y controles de acceso, así como la actualización de Apache, PHP, WordPress, Moodle, CMS, plugins y dependencias vulnerables. Adicionalmente, se atendieron vulnerabilidades y fallas de seguridad reportadas por la Superintendencia Financiera, se realizaron verificaciones de usuarios, privilegios, IP y certificados, se efectuaron correcciones de compatibilidad y disponibilidad de sitios, y se establecieron planes de trabajo y cronogramas para fortalecer progresivamente la seguridad y el hardening de las plataformas web. .		

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO Y/O PROYECTO

FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** Valor+ pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así: Los honorarios se cancelarán mediante pagos mensuales por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MILPESOS M/L ($7.890.000)** y/o proporcional por servicios prestados durante el mes. Los pagos se realizarán previa presentación de informes de las actividades realizadas en el mes y una vez firmada el Acta de Recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato. Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro, visto bueno de la supervisión interna de Valor+, certificación de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión), informe de ejecución de la prestación de servicios con anexos y soportes correspondientes

VALOR TOTAL CONTRATO	**$ $ 31.560.000**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR BRUTO A PAGAR**
Pago No.1 / Desembolso	6/10/2026	$ 7.890.000
VALOR TOTAL PAGADO		**$ 7.890.000**

SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 23.670.000**

3. CERTIFICACIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LA SUPERVISIÓN HACE CONSTAR QUE: El Contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al objeto contractual.
Certifico que he recibido el correspondiente Informe parcial.

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:
El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta y/o factura:

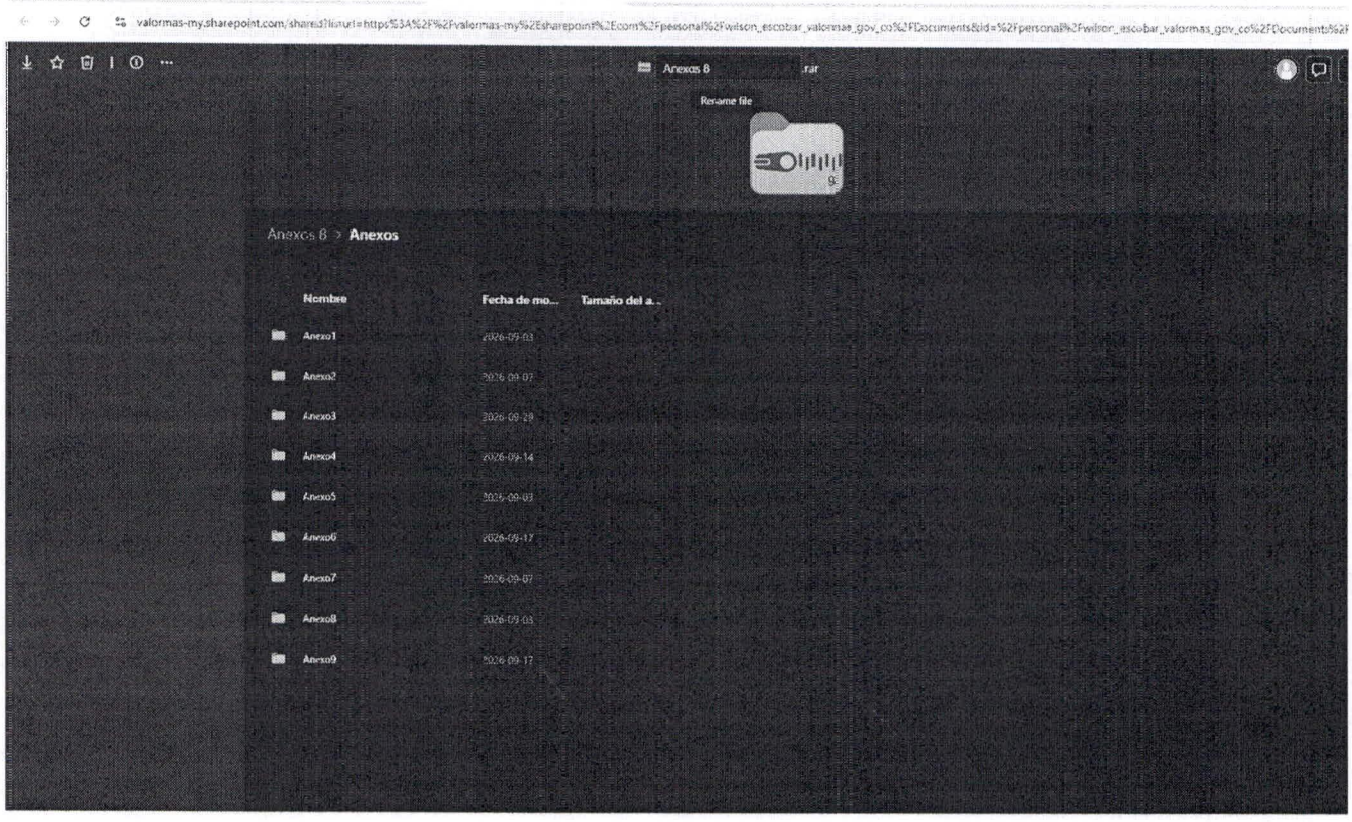
N° REGISTRO	N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
1487	1	GNBP001	N/A	$ 7.890.000
	TOTALES		N/A	**$ 7.890.000**

4. SEGUIMIENTO DE RIESGOS (SUPERVISOR)

Riesgo identificado	Causa	Acción
Incumplimiento del Contrato	Perjuicios derivados incumplimiento parcial o total de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío directos	Teniendo en cuenta que el valor establecido para el presente proceso de contratación no supera los 30 SMLMV, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya presentado y aprobado por parte de la supervisión el respectivo informe de actividades y sus anexos.
Riesgo por mala calidad (Servicio)	Perjuicios que se le ocasiones como consecuencia de la deficiente calidad del servicio prestado	De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N° 048 del 31 de mayo de 2024, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento, en consideración a la cuantía del contrato a suscribir: inferior a 30 SMMLV.

5. ANEXOS Y/O OBSERVACIONES ADICIONALES

https://valormas-my.sharepoint.com/shared?listurl=https%3A%2F%2Fvalormas%2Dmy%2Esharepoint%2Ecom%2Fpersonal%2Fwilson%5Fescobar%5Fvalormas%5Fgov%5Fco%2FDocuments&id=%2Fpersonal%2Fwilson%5Fescobar%5Fvalormas%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDatos%20adjuntos%2FAnexos%208%2Erar&parent=%2Fpersonal%2Fwilson%5Fescobar%5Fvalormas%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDatos%20adjuntos&ct=1791299050753&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=7db71388%2Dfb36%2Dc477%2Dfe76%2De3d88f33b612&shareLink=1&ga=1



Suscriben,

SERGIO ANDRÉS VÉLEZ UPEGUI
Supervisor

FORMATO ÚNICO DE ACTIVIDADES No. 1
Periodo del Informe: desde (01/09/2026) Hasta (30/09/2026)

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	329 del (31/08/2026)		
Contratista:	WILSON RICARDO ESCOBAR GÁLVEZ		
Identificación: (C.C. - NIT):	1.035.429.450		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios como Desarrollador Web para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S.		
Valor del contrato:	$ 31.560.000		
Plazo:	El plazo del contrato se establece desde la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.		
Pago Número:	1 de 4		
Fecha acta de inicio:	1/9/2026	**Fecha de terminación:**	31/12/2026
Valor inicial:	LA SUMA DE HASTA: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($31.560.000).		
Valor total:	LA SUMA DE HASTA: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($31.560.000).		
Supervisor:	Sergio Andrés Vélez Upegui - CC. 8.356.766		

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividades	Acciones	Soporte / Evidencia	% Ejecución
1. Apoyo para desarrollar Wireframes para representar la estructura y el flujo de información del sitio web.	Tarea no ejecutada en el periodo	NA	
2. Apoyar en la creación de Mockups detallados que muestren el diseño visual y la disposición de los elementos en la página.	Tarea no ejecutada en el periodo	NA	
3. Apoyar para utilizar herramientas de diseño como Adobe Photoshop, Adobe XD, Sketch o Figma para crear diseños atractivos y	- Creación de landing page de ejemplo para Chat-Bot MIA en sitio de pruebas de la gobernación de Antioquia - Modificación de ventana de ChatBot MIA en sitio de pruebas de la Gobernación de Antioquia, según requerimiento enviado al correo y caso MEGANT - Modificación de logo de sitio Credi Antioquia en	Anexo 1	**100%**

funcionales.	header y footer principal (solicitud enviada a correo)		
4. Seleccionar colores, tipografías, imágenes y otros elementos visuales que reflejen la identidad de la marca y mejoren la experiencia del usuario.	- Cambio de color en cabecera de ChatBot MIA, pasar de color azul a verde institucional, según solicitud enviada - Aplicación de cambios solicitados en ventana de ChatBot MIA en sitio de pruebas Gobernación de Antioquia, cambio en tamaño de avatar y tipo de letra	Anexo 2	**100%**
5. Apoyo para convertir los diseños visuales en código, utilizando tecnologías Front-End como HTML, CSS y JavaScript.	- Revisión y mejora de calificación en sintaxis HTML para sitio de Gobernación de Antioquia, mejoras de accesibilidad para sitio web - Cambio en parámetro ViewPort para mejorar calificación de accesibilidad en sitio de Gobernación de Antioquia	Anexo 3	**100%**
6. Apoyo en la creación de diseños responsivos y optimizados para diferentes dispositivos y tamaños de pantalla.	- Correcciones de parámetros de accesibilidad en sitio de Gobernación de Antioquia, aumento de la calificación Lighthouse Google para accesibilidad - Corrección en menú principal de sitio mujeres Antioquia, ítems que se desbordan y se salen de pantalla - Reparación de menú principal del sitio de Mujeres Antioquia, el cual se veía montado sobre el banner principal del sitio (reparado exitosamente)	Anexo 4	**100%**
7. Trabajar en colaboración con redactores de contenido y especialistas en marketing para integrar texto, imágenes, videos y otros elementos multimedia en el diseño del sitio web.	- Subida y publicación de Cartilla micrositio Gerencia Indígena gobernación de Antioquia - Publicación de archivos PDF en página de anuario estadístico agropecuario para año 2025 en sitio Gobernación de Antioquia - Publicación de informes de gestión en sitio de la gobernación de Antioquia según requerimiento enviado al correo - Adición de perfil de funcionaria en página de Gabinete Departamental según requerimiento enviado - Modificación de página principal de sitio CrediAntioquia, publicación de documento y eliminación de secciones	Anexo 5	**100%**
8. Asegurarse de que el contenido sea relevante, legible y accesible para los usuarios.	- Corrección de enlace en banner publicado en sitio de la Gobernación de Antioquia según solicitud enviada a correo y Megant - Inclusión y configuración de documento protección de datos personales en sitio de emergencia climática - Verificación de cumplimiento de políticas de tratamiento datos, inventario de plugins, cabeceras de seguridad en sitio Programas Sociales Primera Dama	Anexo 6	**100%**
9. Apoyo para integrar prácticas de SEO en el diseño del sitio	- Revisión de problema detectado en sitio asamblea de Antioquia que afecta el SEO del sitio mostrando caracteres extraños en las búsquedas orgánicas		**100%**

web para mejorar su visibilidad en los resultados de búsqueda	- Trabajo de limpieza por vulnerabilidad encontrada en sitio de Asamblea de Antioquia, la cual afectaba el SEO del sitio mostrando resultados con símbolos - Verificación y reparación de inyección de contenido malicioso en sitio asamblea de Antioquia, que afectaba el SEO, Limpieza y mitigación vulnerabilidad - Inclusión de sitio asamblea de Antioquia en Search Console de Google para rastrear y hacer seguimiento a indexación de páginas extrañas en sitio	Anexo 7	
10. Apoyo para optimizar metadatos, estructura de URL y contenido para mejorar el posicionamiento en buscadores.	- Reconfiguración de recuperación de contraseña en sitio centro de prácticas, afectado por cambio en los enlaces permanentes - Inclusión de sitio pensiones de Antioquia en Google Analytics, rastreo de tráfico - Inclusión de sitio nuestra esencia social Of. Primera Dama, en servicios de Google Analytics, verificación de tráfico en el sitio	Anexo 8	**100%**
11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que se puedan dar en los proyectos de Valor+.	- Activación de capa de seguridad para ingreso a administrador de sitio Nuestra Esencia Social, mejora de seguridad Web - Activación de doble factor de autenticación para administradores en sitio emergencia climática - Activación de inicio de sesión con doble factor para administradores del sitio Centro de Prácticas, labores de hardening en sitio web - Actualización de apache y php en instancias de sitios de la gobernación de Antioquia, mitigación de vulnerabilidades por componentes desactualizados - Actualización de micrositio Encuesta de Identidad Afro Antioquia, paso a wordpress 7.1.1 y hardening de CMS con MFA y configuración de SMTP - Actualización de plataforma Identidad Afro, modificación de dependencias con vulnerabilidades - Actualización de plugins en CMS de sitio Asamblea de Antioquia, en pro de mejorar la seguridad del sitio - Actualización de plugins y CMS centro de prácticas en pro de mejorar la seguridad del sitio, mantenimiento preventivo - Cambio de contraseña en filtro para inicio de sesión administrador en sitio de nuestra esencia social, programas sociales - Configuración de servicio SMTP en sitio de asamblea de Antioquia para recepción de notificaciones y códigos de 2FA en correo - Configuración de servicio SMTP para envío de correos para notificaciones en sitio Nuestra Esencia Social Programas Sociales - Creación de cronograma para mejorar seguridad y hardening en sitios de la gobernación, plan de acción para optimizar ciberseguridad según requerimientos	Anexo 9	**100%**

	- Habilitación de ingreso con multifactor en sitio de programas sociales Nuestra esencia Social - Informe Ciberseguridad - PENSIONES ANTIOQUIA, requerimiento de superintendencia financiera - Integración de doble factor de autenticación en sitio LMS AntioquiaTIC, trabajo de mejora en seguridad del sitio web Moodle - Integración de Google Recaptcha en sitio Nuestra esencia Social para mejorar ciberseguridad - Integración de Recaptcha en sitio de la Gobernación de Antioquia, labores de mejora de ciberseguridad - Integración de Recaptcha en sitio LMS AntioquiaTIC formulario de ingreso a administrador, labores de mejoras en seguridad del sitio - Intento de Activación de múltiple factor de autenticación en sitio de Bienestar Animal, activación de servicio SMTP para recepción de códigos al correo - Labores de hardening para sitio de identidad afro WordPress, verificación de usuarios administradores y configuración SMTP - Reparación de error encontrado en sitio de asamblea de antioquia ocasionado por plugin de gestor de archivos - Reparación de problema en carga de archivos con gestor instalado en sitio Pensiones de Antioquia (solucionado con cambio de plugin) - Reparación de sitio caído plaza Antioquia, problema con plugin incompatible en CMS WordPress - Reporte de correcta configuración de cabeceras y certificado SSL para sitio de pensiones de Antioquia y seguridad HTTPS - Reunión con superintendencia financiera, revisión de problemas de seguridad encontrados en sitio de Pensiones Antioquia - Revisión de certificado de seguridad en sitio Nuestra esencia social of primera dama, faltante certificado intermedio - Revisión de solicitud de problema con usuario de la gobernación de Antioquia, problema con ingreso al administrador por contraseña errada - Revisión de usuarios validados en sitios de la Gobernación, revisión de principio de mínimo privilegio para usuarios - Revisión e inclusión en lista blanca de IP´s bloqueadas para inicio de sesión de practicante en sitio Centro de Prácticas Gobernación - Revisión de problemas de seguridad encontrados por la superintendencia financiera a sitio pensiones de Antioquia, mitigación de vulnerabilidades - Revisión y corrección de error para subir fotos en formulario de ritual de bienvenida Antioquia3, problema de reglas de redirección en htaccess del siti - Socialización de plan de cambios para hardering,		

	actualización de CMS y plugins de sitio Gobernación de Antioquia, Salud y Mujeres (ventana de mantenim) - Solución de caída de sitio CrediAntioquia reportado, sitio afectado por problema de compatibilidad de plugins en el CMS. Trabajo desde CPANEL - Solución de error en carga de sitio de pruebas para ensayos de chat bot MIA de la Gobernación de Antioquia - Trabajos de hardening en sitio de votaciones SEDUCA, integración de autenticación con múltiple factor - Validación de la correcta aplicación de TLS en sitio de pensiones Antioquia, reporte de superintendencia financiera - Validación de usuarios administradores sitio plan de desarrollo Antioquia, revisión de privilegios administradores - Verificación de IP´s correctas para sitio de Pensiones Antioquia, ya que reporte de Superintendencia muestra direcciones IP erradas - Verificación de problemas de seguridad reportados por superintendencia financiera en sitio de pensiones Antioquia, ítems marcados como falsos positivos - Verificación y adaptación de cabeceras de seguridad en sitio de Plaza Antioquia, validación de seguridad de sitio hardering - Verificación y adición de cabeceras de seguridad en sitio LMS AntioquiaTIC para mejorar ciberseguridad de la plataforma Moodle		

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ÍTEM	ENTIDAD
SALUD	Planilla N° **38819956** DE 01/10/2026
PENSIÓN	Planilla N° **38819956** DE 01/10/2026
ARL	Planilla N° **38819956** DE 01/10/2026

Anexos (relacionar anexos entregados)

Se adjuntan los anexos en carpeta comprimida, cada anexo se separa por carpeta.

4. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

Fecha de elaboración: (01 de octubre de 2026)

Wilson Ricardo Escobar

WILSON RICARDO ESCOBAR GÁLVEZ
Contratista
Valor+

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.035.429.450**
ESCOBAR GALVEZ

APELLIDOS
WILSON RICARDO

NOMBRES

Wilson Ricardo Escobar

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1993**
LA CELIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-FEB-2011 COPACABANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0110300-00297014-M-1035429450-20110429 **0026**09593A 1 36396360

Banco Falabella
Hablamos mirándote a los ojos

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111800181420** con fecha de apertura **2024-05-14** de titularidad del (la) señor(a) **WILSON RICARDO ESCOBAR GALVEZ** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1035429450**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Un (01) días del mes de agosto de 2026, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 23B0C9CA644F

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL 329-2026

CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	CALLE 41 # 52-28, PISO 3 EDIFICIO EDATEL, MEDELLÍN
CONTRATISTA	**WILSON RICARDO ESCOBAR GALVEZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.035.429.450 DE COPACABANA
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	CARRERA 54 # 47 – 26 COPACABANA
VALOR TOTAL	El valor del contrato se establece por la suma de hasta: **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($31.560.000).**
PLAZO	Será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBJETO	Prestación de servicios como desarrollador web para los diferentes proyectos de valor+ S.A.S.

Entre los suscritos **DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 98.664.174**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la sociedad **VALOR+ S.A.S.**, designado mediante Acta de Junta Directiva N° 108 del 16 de enero de 2024, inscrita en la cámara de comercio el 18 de enero de 2024, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la sociedad de economía mixta, de mayoría de capital público, con **NIT 900.969.726-2**; sociedad que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **WILSON RICARDO ESCOBAR GALVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.035.429.450 quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:,

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestación de servicios como Desarrollador Web para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S

PARÁGRAFO ÚNICO. ALCANCE: En el marco de la prestación de los servicios profesionales, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyo para desarrollar Wireframes para representar la estructura y el flujo de información del sitio web.
2. Apoyar en la creación de Mockups detallados que muestren el diseño visual y la disposición de los elementos en la página.
3. Apoyar para utilizar herramientas de diseño como Adobe Photoshop, Adobe XD, Sketcho Figma para crear diseños atractivos y funcionales.
4. Seleccionar colores, tipografías, imágenes y otros elementos visuales que reflejen la identidad de la marca y mejoren la experiencia del usuario.
5. Apoyo para convertir los diseños visuales en código, utilizando tecnologías Front-End como HTML, CSS y JavaScript.

6. Apoyo en la creación de diseños responsivos y optimizados para diferentes dispositivos y tamaños de pantalla.
7. Trabajar en colaboración con redactores de contenido y especialistas en marketing para integrar texto, imágenes, videos y otros elementos multimedia en el diseño del sitio web.
8. Asegurarse de que el contenido sea relevante, legible y accesible para los usuarios.
9. Apoyo para integrar prácticas de SEO en el diseño del sitio web para mejorar su visibilidad en los resultados de búsqueda.
10. Apoyo para optimizar metadatos, estructura de URL y contenido para mejorar el posicionamiento en buscadores.
11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que se puedan dar en los proyectos de Valor +.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: Será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: Se establece como valor del presente contrato la suma de hasta **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($31.560.000),** reservados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1178 del 13 de agosto de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: Valor+ pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así:

Los honorarios se cancelarán mediante pagos mensuales por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MILPESOS M/L ($7.890.000)** y/o proporcional por servicios prestados durante el mes.

Los pagos se realizarán previa presentación de informes de las actividades realizadas en el mes y una vez firmada el Acta de Recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro, visto bueno de la supervisión interna de Valor+, certificación de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión), informe de ejecución de la prestación de servicios con anexos y soportes correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán por parte de **EL CONTRATANTE**, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, que deberá cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario, el cual debe de contener el número del contrato y estar debidamente soportada con el informe de ejecución, pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) y demás documentos; así como visto bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar en la primera cuenta de cobro, factura o documento equivalente, certificado de la inducción brindada por **EL CONTRATANTE** sobre el cumplimiento de la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE, pagará a **EL CONTRATISTA** mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, junto con el cumplimiento de los demás requisitos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO CUARTO: Tanto la aprobación del pago como el pago de honorarios se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura, si no ha tenido correcciones

por parte de **EL CONTRATANTE**: si **EL CONTRATANTE** glosare alguna de las facturas de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia **EL CONTRATISTA** al saldo en discusión.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEXTO: La presentación de la factura y/o cuenta de cobro, se deberá hacer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, de lo contrario deberá ser presentada con fecha del mes siguiente. Cuando se trate de la época decembrina, se deberá consultar las fechas de cierre de área financiera, para no superar dichas fechas.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en los estudios de conveniencia y la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.
3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en objeto y alcance del contrato.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen debido al contrato.
5. Reportar a El Contratante y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar y cualquier novedad que se suscite.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Facilitar la labor al supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato (programadas con antelación).
11. Informar oportunamente a El Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
12. Manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con El Contratante. Adicionalmente, autoriza a El Contratante para que, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre El Contratista y El Contratante, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato de acuerdo con los lineamientos del objeto y alcance contractual.

DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

PARAGRAFO ÚNICO: En caso de que la presente contratación o alguna de sus fases se haya realizado a través de medios electrónicos, LAS PARTES se obligan a conservar los mensajes de datos mediante los que se surtió el proceso de contratación, los cuales deberán permanecer inalterados; especialmente el presente documento firmado por ambas PARTES.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la normatividad vigente, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y para cada pago deberá estar a paz y salvo por este concepto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el riesgo inherente al servicio a prestar sea catalogado como riesgo 1, 2 o 3 en la ARL, le corresponderá el pago del aporte a **EL CONTRATISTA**. En caso de ser un riesgo mayor, le corresponderá a **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024 y teniendo en cuenta que el valor establecido para el presente proceso de contratación no supera los treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya presentado y aprobado por parte de la supervisión el respectivo informe de actividades y sus anexos.

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por cualquiera de LAS PARTES de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato, dará derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir, para exigir inmediatamente a título de pena aplicable, a quien no cumplió o no se allanó a cumplir, el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, la cual será exigible por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian LAS PARTES en su recíproco beneficio.
Cuando se trate de un incumplimiento parcial, LAS PARTES de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, LAS PARTES tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

PARÁGRAFO ÚNICO: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento: i) LA PARTE afectada le comunicará por escrito a LA PARTE que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las razones de su incumplimiento. ii) Si LA PARTE que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, o si las presenta, y del análisis efectuado por LA PARTE

afectada no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, LAS PARTES de común acuerdo tasarán la sanción, para lo cual levantarán un acta que deberá ser suscrita por ambas PARTES. La sanción se cobrará directamente a LA PARTE incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por LA PARTE afectada, se cobrará por la vía ejecutiva. Si no se logra un acuerdo sobre la tasación de la sanción o de los perjuicios, LA PARTE afectada podrá reclamarlos por vía judicial.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA será responsable ante EL CONTRATANTE y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de EL CONTRATANTE o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada y derivada de cualquier concepto originado en la actividad de EL CONTRATISTA cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra EL CONTRATANTE para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a EL CONTRATANTE en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a EL CONTRATANTE como consecuencia de paros o huelgas.

CLÁUSULA DÉCIMA. GASTOS IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y DEDUCCIONES DEL CONTRATO: Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, tributos, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto del perfeccionamiento del contrato y las actividades a desarrollar, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por las autoridades.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de independiente, EL CONTRATANTE en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que EL CONTRATISTA ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.

PARAGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA es independiente de EL CONTRATANTE, y no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto del contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilice en la ejecución del objeto del contrato, por lo cual, EL CONTRATANTE no adquiere con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. EL CONTRATANTE solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo de

EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión será designada por el Gerente General de Valor+ S.A.S.; y constará en documento adjunto. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla adecuadamente con la prestación del servicio. 2) Informar a EL CONTRATANTE, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar. 4) Elaborar la constancia de terminación de contrato y/o acta de Liquidación, cuando corresponda. 5) Verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral. 6) Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARÁGRAFO ÚNICO: El supervisor y/o interventor podrá ser sustituido en cualquier momento por el Gerente General de Valor+ S.A.S.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El presente contrato se celebra en consideración a las calidades de EL CONTRATISTA, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, ni realizar subcontratos, salvo autorización previa y expresa de **EL CONTRATANTE.**

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de **EL CONTRATANTE**, de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato se dará por terminado por alguna de las siguientes causales: 1) Mutuo acuerdo entre LAS PARTES. 2) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten su continuación. 3) Por incumplimiento de las obligaciones por alguna de LAS PARTES, obligándose LA PARTE incumplida al pago de los perjuicios causados. 4) Por vencimiento del plazo contractual. 5) Por el agotamiento de los recursos. 6) Por cumplimiento del objeto pactado. 7) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que alerten de un riesgo reputacional a EL CONTRATANTE, cualquier noticia, investigación, proceso o cualquier actividad de EL CONTRATISTA, o de sus accionistas, o de las personas que las conforman, o sus administradores respecto de la participación, conformación o que aparezcan en: (i) En las listas de la "Office of Foreign Assets Control" (OFAC) de los Estados Unidos de América, ni en ninguna otra similar, conexa, complementaria o sustitutiva de aquella; ni que (ii) Han participado o participarán en el futuro en actividades de lavado de activos, contrabando, falsificación de productos de cualquier tipo, o cualquier otro delito doloso tipificado como tal en el Código Penal Colombiano o en el Código Penal de cualquier país en los que LAS PARTES desarrollen o ejecuten actividades. iii) Reportes de actividades de alerta en el proceso SARLAFT. EL CONTRATANTE comunicará la decisión de terminar el contrato sin que haya lugar por parte

de EL CONTRATISTA a reclamar indemnización alguna o pago de servicios y/o prestaciones no causadas.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley, EL CONTRATISTA que tenga acceso a las bases de datos que maneje EL CONTRATANTE, o este inmerso en el proceso de recolección, conservación, tratamiento, supresión de datos, se compromete a; 1) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; 2) Velar por la conservación de la copia de la autorización otorgada por el titular; 3) Informarle al titular sobre la finalidad de la recolección y derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada; 4) Darle cumplimiento a las medidas de seguridad de la información contenida en la ley y en las Políticas de Tratamiento de Datos y la ley, impidiendo la adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información; 5) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; 6) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada; 7) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento; 8) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012, decretos y normas complementarias; 9) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular; 10) Usar las bases de datos exclusivamente para las finalidades autorizadas por el titular; 11) Garantizar y dar cumplimiento a los derechos y deberes de los responsables, encargados y titulares de las bases de datos; 12) Cumplir con el debido proceso de incidentes de seguridad; 13) Cuando **EL CONTRATANTE** lo solicite darle tramite a las consultas, quejas y reclamos presentados por los titulares de la información; 14) Ajustarse estrictamente a la ley cuando se traten datos sensibles, de niños, niñas o adolescentes; darle cumplimiento a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales aprobada por **EL CONTRATANTE** y en general a lo que ordene la Constitución y la Ley respecto el derecho de habeas data.

PARÁGRAFO ÚNICO: Así mismo **EL CONTRATISTA** no podrá acceder a ninguna base de datos sin autorización de **EL CONTRATANTE**, una vez autorizado se acogerá a lo estipulado en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA previamente informado, de manera libre y consciente autoriza el tratamiento de datos personales por parte de EL CONTRATANTE. Los datos de EL CONTRATISTA se conservarán por el término necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales o contractuales y, la seguridad de bienes y/o personas; usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, revocar la autorización, a presentar quejas por infracciones y a solicitar la Política de Tratamiento de Datos o de la Información aprobada por EL CONTRATANTE dirigiéndose personalmente al domicilio de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: En caso de que **EL CONTRATANTE** preste y/o arriende a **EL CONTRATISTA** herramientas para la prestación del servicio tales como computador, portátiles o de escritorio, teléfono celular, entre otros, se sujetarán a las políticas de EL CONTRATANTE, las cuales hacen parte integral del

presente contrato. Las herramientas para el servicio serán propiedad exclusiva EL CONTRATANTE. Como herramienta de servicio, EL CONTRATISTA podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por EL CONTRATANTE, según inventario que del mismo se hace al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad de EL CONTRATANTE y éste de forma expresa prohíbe a EL CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador EL CONTRATANTE, entregado a EL CONTRATISTA como herramienta para la prestación del servicio, sin autorización escrita de EL CONTRATANTE, previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el software, de la instalación del software que EL CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte de EL CONTRATISTA. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave de las obligaciones para todos los efectos legales, y podrá darse por terminado el contrato de manera unilateral.

En caso tal que se adjudique, otorgue o preste una cuenta de correo electrónico a EL CONTRATISTA, se entenderá como una herramienta de trabajo que debe usarse, exclusivamente, para propósitos del presente contrato y, por lo tanto, la información que circule por ese medio será material clasificado de propiedad de EL CONTRATANTE, siempre que no constituya datos personales (Según se definen más adelante). EL CONTRATISTA acepta de manera expresa que EL CONTRATANTE audite su cuenta de correo electrónico de manera periódica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier incumplimiento a la presente cláusula se considera causal de terminación del presente contrato de manera unilateral por parte de EL CONTRATANTE y toda responsabilidad por el mal uso será exclusivamente de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA una vez finalizado el contrato, deberá entregar al supervisor de este las claves de correo electrónico, accesos y permisos que fueron entregadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESÍMA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): Dentro del primer mes de ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** recibirá por parte de **EL CONTRATANTE** capacitación en aspectos generales y específicos sobre la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de los mecanismos establecidos por **EL CONTRATANTE.**

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. SOLUCIÓN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: LAS PARTES acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución,desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, para efectos del contrato, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico vigente, ni en conflicto de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del contrato y por tanto adquieren carácter vinculante todos los documentos precontractuales y los que se originen con ocasión de su ejecución: a) Estudio de Conveniencia. b) Propuesta. c) Copia de la cédula de ciudadanía de EL CONTRATISTA. d) RUT. e). Certificado del Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f). Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el SIRI de la Procuraduría General de la Nación. g). Certificaciones de antecedentes y requerimientos judiciales y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. h). Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. i) Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Seguridad Social en Pensiones y Riesgos Laborales. j) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. k) Registro Presupuestal. l) Hoja de vida. m) Declaración de bienes y rentas de EL CONTRATISTA. n) Documentos que acreditan la formación y experiencia de **EL CONTRATISTA**. o) Certificado de aptitud médico laboral de **EL CONTRATISTA**. p) Formatos incluidos en la lista de chequeo establecida en la entidad para este tipo de contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA acepta que las comunicaciones y notificaciones inherentes a la ejecución del presente contrato que entre ellas susciten, podrán ser realizadas por vía electrónica a través de la cuenta: wilsonricardoeg@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de LAS PARTES, para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio la ciudad de Medellín.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 31 AGO 2026.

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
El Contratante

Wilson Ricardo Escobar
WILSON RICARDO ESCOBAR GALVEZ
El Contratista

Proyectó: Esteban Salazar Franco Cargo: Contratista	Revisó: José Alberto Arbeláez Ramírez Cargo: Coordinadora de Contratación	Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Villa Cargo: Secretaria General

ACTA DE INICIO

CONTRATO	**N° 329-2026**
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.969.726-2
CONTRATISTA	**WILSON RICARDO ESCOBAR GALVEZ**
CÉDULA	C.C. 1.035.429.450 DE COPACABANA
VALOR TOTAL	El valor del contrato se establece por la suma de hasta: **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($31.560.000).**
PLAZO	Será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
OBJETO	Prestación de servicios como desarrollador Web para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S.

SERGIO ANDRÉS VÉLEZ UPEGUI, identificado con cédula de ciudadanía N°8.356.766 en calidad de SUPERVISOR designado por **VALOR+ S.A.S.** y el señor **WILSON RICARDO ESCOBAR GÁLVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.035.429.450, en calidad de CONTRATISTA, han acordado suscribir la presente acta, con el fin de iniciar la ejecución del contrato en mención, el cual inicia el día 01 SEP 2026

Para constancia se firma, a los 01 SEP 2026

SERGIO ANDRÉS VÉLEZ UPEGUI
Supervisor

Wilson Ricardo Escobar

WILSON RICARDO ESCOBAR GALVEZ
Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141274176518

(415)7707212489984(8020) 000014127417651 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 5 4 2 9 4 5 0	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 5 4 2 9 4 5 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCOBAR	GALVEZ	WILSON	RICARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

41. Dirección principal: CR 54 47 26

42. Correo electrónico: wilsonricardoeg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 1 0 4 0	3 2 1 6 2 1 4 2 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 9 0 2	4 7 9 9	2 0 1 9 1 1 3 0		4 6 5 2	4 7 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-02 / 10:48:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR GALVEZ WILSON RICARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-09-2026 07:33:56PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 1178

Fecha de aprobación 13/08/2026

Descripción

Prestación de servicios como Desarrollador Web para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $31,600,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Valor ($)
211610442450208	Honorarios GNBP001- MESA DE AYUDA GOBERNACION	31,600,000
	Total	**31,600,000**

Revisó

LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó

JOHN ALBERTO BLANDON CANO

Valor

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Compromiso presupuestal No. 1487

Fecha de aprobación 31/08/2026

Beneficiario 1,035,429,450.2 ESCOBAR GALVEZ WILSON RICARDO

Descripción

Prestación de servicios como desarrollador web para los diferentes proyectos de valor+ S.A.S.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $31,560,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	1178		$	31,560,000
101	GENERICO		Valor($)	31,560,000
Rubro 211610442450208		Honorarios GNBP001- MESA DE AYUDA GOBERNACION	$	31,560,000

Total compromiso	$	**31,560,000**
Total cancelaciones	$	**0**
Total definitivo	$	**31,560,000**

Revisó _____
LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó _____
JOHN ALBERTO BLANDON CANO

25

RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS DE TRABAJO 2026

TCI.

OJO Diligenciar solamente las casillas resaltadas con gris

SALARIOS, HONORARIOS, COMISIONES, SERVICIOS, EMOLUMENTOS ECLESIASTICOS

RAZON SOCIAL EMPRESA	VALOR+ S.A.S	NIT	900,969,726	APELLIDOS Y NOMBRE:	WILSON RICARDO ESCOBAR GALVEZ	CEDULA	1,035,429,450
						UVT	52,374

Conceptos	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	PRIMA 1ER SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRIMA 2DO SEMESTRE	TOTAL
Salario y otros conceptos laborales gravados	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Otros conceptos no salariales gravados	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Factor prestacional (salario integral)	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Auxilio de Movilidad y otros auxilios	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Honorarios, Comisiones, Servicios	0	0	0	6,312,000	0	6,312,000		0	6,312,000	6,312,000	7,890,000	0	0		33,138,000
Prima de servicios							0							0	0
TOTAL PAGOS RECIBIDOS	0	0	0	6,312,000	0	6,312,000	0	0	6,312,000	6,312,000	7,890,000	0	0	0	33,138,000

DEPURACION DE LA BASE

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA

Aporte mensual del trabajador a EPS	De acuerdo con la legislación vigente, la base para quienes devenguen honorarios, comisiones, servicios u otras rentas de trabajo diferentes a salario, no puede ser superior al 40% del valor devengado.	0	0	0	315,600	0	315,600		0	315,600	315,600	394,500	0	0	1,656,900
Aportes obligatorios a fondos de solidaridad pensional		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
Aportes obligatorios a fondos de pensiones		0	0	0	403,968	0	403,968		0	403,968	403,968	644,960	0	0	2,120,832
Aporte mensual del trabajador a ARL Concepto Unificado Dian 0912 de 2018		0	0	0	13,179	0	13,179		0	13,179	13,179	16,474	0	0	69,192
Aportes voluntarios a pensiones obligatorias (RAIS)	25% del ingreso laboral limitado a 2.500 UVT	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		0	0	0	732,747	0	732,747	0	0	732,747	732,747	915,934	0	0	3,846,924
SUBTOTAL 1 - INGRESOS NETOS		0	0	0	5,579,253	0	5,579,253	0	0	5,579,253	5,579,253	6,974,066	0	0	29,291,076

DEDUCCIONES		TOPE UVT	TOPE $ MENSUAL	VALOR PROMEDIO PAGO 2022 (DIVIDO 12 MESES)	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción
Intereses préstamos para vivienda (Incluye financiación Leasing).	Tope Mes:	100 UVT	5,237,400		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Medicina prepagada del trabajador, esposa y hasta dos hijos.	Tope Mes:	16 UVT	837,984		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Dependientes (personas a cargo) 2	Tope Mes:	Max 10% ingresos o 32 UVT	1,675,968		0	0	0	631,200	0	631,200		0	631,200	631,200	789,000	0	0		3,313,800

RENTAS EXENTAS

		Conceptos	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible
Aportes a pensiones voluntarias y cuentas AFC. *Tope máximo 3.800 UVT anuales*	Se toma el menor valor entre los tres siguientes.	30% valor devengado.	0	0	0	1,893,600	0	1,893,600		0	1,893,600	1,893,600	2,367,000	0	0		9,981,400
		Valor pagado		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
		Tope mensual deducción 1.2.1.22.41 y 1.2.1.22.43 del DUT 1625 de 2016	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Otras rentas exentas		Rentas exentas no sometidas al límite del 40%: ET 206 paragrafo 4.	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
SUBTOTAL 2 - RENTAS EXENTAS + DEDUCCIONES			0	0	0	631,200	0	631,200	0	0	631,200	631,200	789,000	0	0	0	3,313,800
BASE PARA CALCULO RENTA EXENTA 25%			0	0	0	4,948,053	0	4,948,053	0	0	4,948,053	4,948,053	6,185,066	0	0	0	25,977,276

		Conceptos	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención
25% del total anterior.	Tope Mes:	25% de Renta exenta por salarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,209,536	0	0	0	1,209,536
		Renta exenta tope anual 790 UVT: ET artículos 206 numeral 10	41,375,460	41,375,460	41,375,460	41,375,460	41,375,460	41,375,460	41,375,460	41,375,460	41,375,460	41,375,460	40,165,924	40,165,924	40,165,924	41,375,460	41,375,460
		Tope mensual exención: ET artículos 206 numeral 10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,209,536	0	0	0	1,209,536
SUBTOTAL 3 - TOTAL RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES			0	0	0	631,200	0	631,200	0	0	631,200	631,200	1,998,536	0	0	0	4,523,336

		Conceptos	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención en el año
RENTA EXENTA + DEDUCCIONES PROCEDENTES LIMITADAS	Tope Mes:	40% de Renta exenta y deducciones imputables por salarios	0	0	0	631,200	0	631,200	0	0	631,200	631,200	1,998,536	0	0	0	4,523,336
		Renta exenta y deducciones imputables por salarios tope anual 1340 UVT: ET artículos 336.	70,181,160	70,181,160	70,181,160	70,181,160	69,549,960	69,549,960	68,918,760	68,918,760	68,918,760	68,287,560	67,656,360	65,657,824	65,657,824	65,657,824	70,181,160
		Tope mensual renta exenta y deducciones imputables por salarios: ET artículos 336.	0	0	0	631,200	0	631,200	0	0	631,200	631,200	1,998,536	0	0	0	4,523,336
BASE DEPURADA			0	0	0	4,948,053	0	4,948,053	0	0	4,948,053	4,948,053	4,975,530	0	0	0	24,767,740

LIQUIDACION DE LA RETENCION

Valor de la UVT durante el 2026	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374
Valor del salario gravable del mes en términos de UVT	0.00	0.00	0.00	94.48	0.00	94.48	0.00	0.00	94.48	94.48	95.00	0.00	0.00	0.00	473.90
Valor de la retención en pesos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Instrucción para calcular la retención ("Impuesto") en $	Rangos en UVT		Tarifa Marginal (%)	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Retenciones practicadas en el año
	desde	Hasta																	
Ninguna	0	95	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	>95	150	19.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT	>150	360	28.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT	>360	640	33.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT	>640	945	35.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT	>945	2,300	37.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2.300 UVT)*39% más 770 UVT	>2.300	En adelante	39.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comprobante final - Respuesta con estado transacciones

NIT 890.980.179-2

Lote: BT00044851

Cliente:
NIT: 900969726
Fecha de Solicitud: 10/15/2026 12:31:15 PM
Estado del Lote:Finalizado

Resumen del Lote

	Registros	Valor
Exitosos	8	$ 54.640.449
Rechazados	0	$ 0
Pendientes	0	$ 0
Total Registros	**8**	**$ 54.640.449**

Información Ordenante	Información Beneficiario								
Cuenta IDEA	**Canal de Pago**	**Banco**	**Nro de Cta.**	**Tipo Cta.**	**Documento**	**Nombre**	**Valor**	**Referencia**	**Estado Transacción**
00000000010009936	07-238	BANCO FALABELLA S.A.	116060138689	Ahorro	51714910	ORTEGON MOLANO GLORIA AMPARO	$14,658,930		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	27941481359	Ahorro	1017249629	SANCHEZ ORTEGA JUAN MANUEL	$10,076,000		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	31125397941	Ahorro	1018227219	ACEVEDO VELASQUEZ JERONIMO	$3,250,400		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	91226987075	Ahorro	1022348267	AMAYA ALVAREZ NESTOR GERMAN	$8,845,876		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCO FALABELLA S.A.	111800181420	Ahorro	1035429450	ESCOBAR GALVEZ WILSON RICARDO	$7,542,840		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.	24153405149	Ahorro	1036932148	AGUDELO MEJIA SAULO IGNACIO	$4,149,211		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	21871527862	Ahorro	1152205783	HERRERA ALVAREZ CAROLINA	$3,174,028		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	570036370200093	Ahorro	1193527083	GARCIA LOPEZ SAMANTA	$2,943,164		PAGO EXITOSO

Fecha de Generación: jueves, 15 de octubre de 2026